



## Retos energéticos en un contexto de Crisis

# *Eficiencia energética y Edificación sostenible*

El objetivo europeo de reducir el 20% de este tipo consumo está sujeto, en parte, al uso de las renovables en infraestructuras e inmuebles. Fuentes limpias que, junto al ahorro, plantean en Andalucía importantes metas en las que están depositadas grandes inversiones y esperanzas de competir en el exterior.

> **María Luisa Gómez Jiménez** / Área de Derecho Administrativo

**S**i se tiene en cuenta que la dependencia energética española (del 80 por ciento) es superior, a la media europea (54 por ciento), la forma de abordar la cuestión energética resulta crucial para nuestro país en los años venideros. En escenarios de contención del gasto público, y de la necesaria utilización racional de recursos escasos, contar con instrumentos de ordenación de la energía que permitan trasladar la eficiencia energética de la norma a la realidad, es un desiderátum de las políticas públicas. Y ello por cuanto, hablar de eficiencia energética en un contexto de crisis es hablar de uso racional y eficaz de recursos, y de distribución de los mismos, en atención no solo a la sostenibilidad ambiental, sino a la económica.

En los últimos años además, en los que la conciencia por la atención y protección del medio ambiente ha ido creciendo

progresivamente al ritmo que lo hacían las declaraciones institucionales y la definición en las políticas públicas, el factor energético ha estado presente con fuerza. Si se tiene en cuenta que la Unión Europea (UE) carece de competencias sobre urbanismo, territorio, suelo y vivienda, y que los diseños energéticos que se proyecten deben contar con su necesaria imbricación en el territorio, resulta obligado el análisis a escala nacional y regional desarrollado en nuestro país, así como sus elementos de convergencia a nivel europeo. Y todo ello en la salvaguarda de adecuados niveles de protección y calidad ambiental en aspectos como la edificación residencial o la ordenación urbana. Respecto de la edificación residencial, fue la Directiva 1989/106/

CEE del Consejo, de 21 de diciembre, la que introdujo la exigencia de control respecto de la seguridad de los materiales en las obras de construcción e ingeniería civil que se proyectasen. Dicho control hacía especial referencia a que los productos utilizados en la construcción deberían reunir una serie de requisitos técnicos necesarios para garantizar, entre otras cuestiones, el ahorro de la energía y el aislamiento térmico. Por su parte, la Directiva 2002/91/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre reguló el rendimiento técnico de los edificios y sirvió de base para la elaboración del Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006, de 17 de marzo); el Real Decreto 47/2007, de 19 de enero, por el que se aprueba el Pro-

**La dependencia energética española, del 80 por ciento, es superior al 54 de la media europea. Por tanto, cómo se aborde esta cuestión será crucial para los años venideros**



### El consumo asociado a los edificios residenciales supone, aproximadamente, dos tercios del consumo energético de la UE

cedimiento básico de la certificación de la eficiencia energética de edificios de nueva construcción; y el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE) de 29 de agosto de 2007. La razón para que dichas disposiciones se centren en el control energético de edificaciones reside en el siguiente dato: el consumo de energía por los servicios asociados a los edificios residenciales supone, aproximadamente, dos tercios del consumo energético de la UE. Además, en el contexto en que dicha regulación se opera, se enfrentaban dos problemas de calado, a saber: el cambio climático y la seguridad en el abastecimiento de la energía. La atención a ambas cuestiones motivó el impulso hacia la planificación energética en los ámbitos europeo, nacional y autonómico a través del Plan de Eficiencia Energética 2011, el Plan Nacional de Energías Renovables y el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética, respectivamente.

Por otro lado, la necesidad del aseguramiento en el abastecimiento de la energía impulsó los desarrollos y la atención de los poderes públicos por las energías renovables. Así, el objetivo de ahorro, del 20 por ciento del consumo energético según previsiones Europeas, se podrá operar, bien mediante el desarrollo de políticas tendentes a procurar la eficiencia energética, o bien gracias el impulso a las renovables. El debate sobre este tipo de energías plantea importantes retos, amén

de las correspondientes inversiones, y proyecta oportunidades para mejorar nuestra competitividad en el exterior. Significativa es para nuestro país en general, y para la Costa del Sol en particular, la energía solar. Así, en Andalucía la Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro de la eficiencia energética, viene a establecer que los edificios de nueva construcción y las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, deberán incorporar instalaciones solares térmicas de agua caliente, utilizando el gas preferentemente como energía auxiliar de apoyo y pudiendo ser complementadas o sustituidas por cualquier otra instalación de aprovechamiento de energía renovable, de cogeneración o de aprovechamiento de calores residuales. En este sentido, se deberán incorporar sistemas de captación y

transformación de energía solar por procedimientos fotovoltaicos en aquellos inmuebles y para aquellos usos y superficies construidas que reglamentariamente se establezcan, incorporando entre los mismos las instalaciones y edificios de uso y servicio público propiedad de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos. Dichas previsiones, pueden ser complementadas o sustituidas con cualquier otra instalación de aprovechamiento de energía renovable de cogeneración o de aprovechamiento de calores residuales.

En el ámbito energético, España ha estado en el punto de mira de los últimos documentos de Evaluación del Programa Nacional de Reforma y del Programa de Estabilidad de España para 2012. No obstante, es de reconocer el importante esfuerzo que se ha realizado en los últimos años por nuestras administraciones públicas. Esfuerzos que han venido de la mano de una legislación compleja, en la que destacan planes, programas, incentivos e informes orientados a dicha finalidad. Lo que demuestra, una vez más, que queda mucho por hacer para conseguir que las potencialidades climatológicas de nuestra tierra redunden “energéticamente” en beneficio de todos. ●



Foto: Wikimedia Commons.